



**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Reunión – JULIO 2017**

Fecha : Jueves 13 de julio 2017.

Lugar : Salón 69, Sexto piso, Ministerio de Desarrollo Social

Consejeros/as asistentes: Paula Silva, representante del Consejo de la Sociedad Civil SENADIS, María Huichaqueo, Consejera suplente CONADI, Nicol Romo, representante Consejo de Donaciones Sociales, Ivonne Sereño, representante de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Juan Carlos Feres, experto en Desarrollo Social y Lais Abramo, asesoría técnica CEPAL.

Otros/as asistentes: Mario González Acuña, Asesor ministerial en temática indígena, Marta de La Fuente Olgúin, Jefa de División de Cooperación Público Privada, Morinka Sáenz profesional de apoyo, Departamento de Sociedad Civil, División de Cooperación Público Privada.

Hora de inicio: 15:45 hrs.

Tabla de la sesión:

- Firma del Acta anterior.
- Situación indígena: agenda y consulta participativa: proyectos de Ley en trámite en el Congreso, consulta indígena en el marco del proceso constituyente, y políticas implementadas por CONADI.
- Agendar sesión próxima para abordar el reglamento sobre Ley de Inclusión Laboral.
- Acordar criterios para renovación del COSOC, que vence en agosto próximo.

Antes de comenzar la sesión, se hace una breve presentación de los consejeros/as y profesionales presentes.

Mario González, comienza con la presentación.

1. NUEVA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA.

I. Proyecto de Ley que crea los Consejos y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas:
Consejo Nacional de Pueblos Indígenas: Corporación de derecho público; recibirán fondos públicos que deberán administrar. El consejo, se compone a 15 Integrantes elegidos por cada uno de los Consejos de Pueblos. La duración es de 4 años.

El Consejo de Pueblos Indígenas será una Corporación de derecho público; recibirán fondos públicos que deberán administrar.

Consejo: 9 Consejos, 1 por cada pueblo.

Composición: 69 Consejeros

Duración: 4 años.

II. Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas:

Creación del Ministerio, determinación de su naturaleza, funciones y atribuciones.

Organización: Ministro/a, Subsecretario/a, Seremis.

Consulta Previa: Colaborar y prestar asesoría técnica a otros organismos del Estado en la implementación y ejecución de los procesos de consulta previa de los pueblos indígenas.

Solicitudes de procedencia: El Ministerio deberá recepcionar y analizar las solicitudes de procedencia de consulta previa indígena, para efectos de su resolución -con carácter vinculante- por el Comité Interministerial de Pueblos Indígenas.

Política Nacional: Principalmente el estudio, diseño, elaboración, monitoreo y evaluación de la Política.

Comité Interministerial: Crea el Comité interministerial con el objeto de colaborar con el/la Ministro(a) en diferentes aspectos.

Luego se realizó, la descripción del

2. PROCESO DE CONSULTA PREVIA, CONSTITUYENTE INDÍGENA

Antecedentes: Anuncio de la Presidenta de la República sobre el proceso constituyente que establece un proceso de consulta y participación particular para los pueblos indígenas

Proceso de Consulta: El Proceso general, está enmarcado en Principios, Valores, y Derechos de los Pueblos Indígenas que se incorporen en el proyecto de constitución, serán sometidos a un proceso de "Consulta Indígena", en el marco del convenio 169. Así mismo, el proceso, se organizó de la siguiente manera:



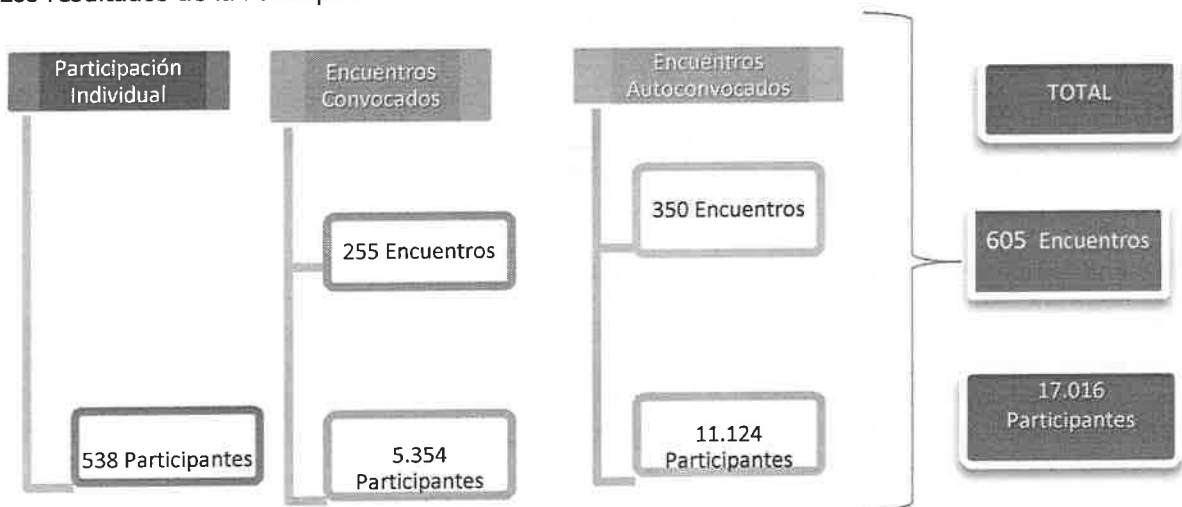
Los Principios del proceso: Generar los mecanismos necesarios para lograr la mayor participación de los Pueblos Indígenas, donde los participantes, se componen de, Instituciones Representativas, Agrupaciones y Personas. Así mismo, las modalidades participación, son las siguientes:

PARTICIPANTES	PUERTA DE ENTRADA	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	PRODUCTO FINAL
Autoridades Tradicionales	1	Invitación Directa	Convocatoria - Encuentros Programados para Organizaciones y Autoridades Tradicionales
Organizaciones			
Organizaciones	2	Inscripción WEB	Autoconvocados
Agrupaciones			
Personas Naturales	3	Inscripción WEB	Cuestionario

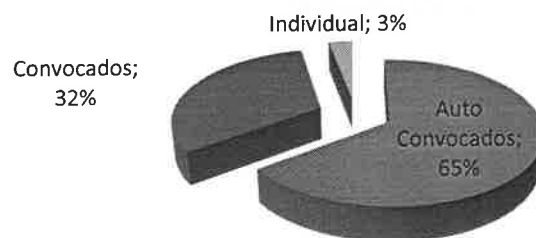
La Jefa de la División Público Privada, Marta de la Fuente, hace la consulta, si existió enfoque de género en la convocatoria, a los que la Consejera María Huichaqueo, dijo que para los pueblos indígenas, la diferenciación de género no existe. El expositor, Mario González, confirmó esta afirmación, a través, de una experiencia personal, por tanto, no lo consideraron. Además, porque se constató que el 52% de los/las participantes, corresponde a mujeres, un 37 % hombres, y un 11% que no definió género.

Se prosiguió con la presentación, por parte de Mario González,

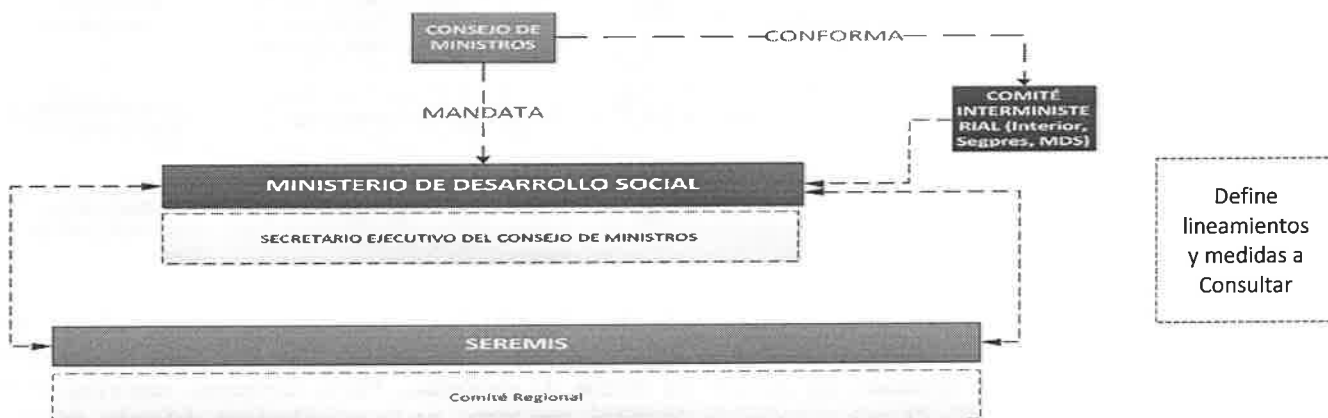
Los resultados de la Participación:



Distribución % de la Participación según Modalidad,



Institucionalidad del Proceso:



Participan Instituciones representativas de los 9 Pueblos Indígenas de Chile.

Resoluciones del Consejo de Ministros de Asuntos Indígenas:

- Aprobar el mandato al Ministerio de Desarrollo Social para implementar el proceso de Consulta para los derechos de los Pueblos Indígenas en el Anteproyecto de nueva Constitución.
- Aprobar que el Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros de Asuntos Indígenas asuma la coordinación general del proceso de Consulta.

Se da por terminada la Presentación de Mario González, asesor Ministerial, en temas indígenas.

La asesora Técnica, Lais Abramo, pide la palabra, y realizó una aclaración, con respecto a la afirmación realizada por la Consejera María Huichaqueo. Con respecto a lo anterior, las relaciones de género en la Región, presentan diferenciación marcada en las relaciones de género, y las brechas sociales, dentro de los pueblos indígenas, desde los estudios que realiza la CEPAL. Sin embargo, no desestimó la experiencia

El asesor Juan Carlos Feres, valora los avances en materia indígena, y la capacidad logros de la Consulta Indígena.

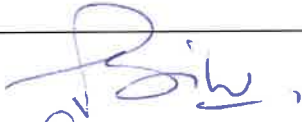




El asesor Ministerial, Mario González se despide y se retira de la sala, a quien se le agradeció su disponibilidad y claridad, para la presentación realizada.

Se continuó la sesión, se les informó a los Consejeros/as, que la próxima sesión se realizará el 3 de agosto, donde se les dará a conocer el Reglamento, para la nueva ley de inclusión. También, se les informó a los/las Consejeros/as, que en el mes de agosto se hará renovación del Consejo de la Sociedad Civil. Con respecto a este punto, se puso énfasis en la capacidad que posee el Consejo, en poner "temas contingentes en discusión", y no sólo ser asistentes a presentaciones, sin dejar de ser estas interesantes.

Acuerdos:

- Se enviará por mail, el Reglamento, para la nueva ley de Inclusión
- Realizar una agenda de temáticas centrales.
- Se realizó una petición formal, para la próxima sesión, dejar espacio para una evaluación, balance y recomendaciones, con respecto al funcionamiento de COSOC. Con respecto a esta petición, cómo se hace la transición, y el aprendizaje de estos dos años.

Hora de término de la Reunión: 17:45

Paula Silva, Representante del Consejo de la Sociedad Civil SENADIS	
María Huichaqueo, Consejera suplente CONADI	
Nicol Romo, Representante Consejo de Donaciones Sociales	
Ivonne Sereño, Representante de la Confederación Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos	
Juan Carlos Feres, Experto en Desarrollo Social	
Lais Abramo, Asesoría técnica CEPAL.	